



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE N° 2024-00642450 -UNC-ME#FAUD;

VISTO:

El Expediente N° 2024-00642450 -UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público como Docente Nacional de Posgrado, de la Dra. en Ciencias Sociales RODRIGUEZ María Florencia, DNI 29.459.096; CUIT N° 27-29459096-5, para desempeñarse en la Maestría Gestión y Desarrollo Habitacional los días 8, 9 y 10 de agosto de 2024, con una carga de 15 horas, percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 299.250.

Que cuenta con la autorización del Director a cargo de la Escuela de Posgrado Dr. Cristian TERRENO, como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional hasta la firma del contrato y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado con la Dra. RRODRIGUEZ María Florencia en la Maestría Gestión y Desarrollo Habitacional y disponer el pago de sus honorarios por la suma de \$ 299.250 (Pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA).

ARTÍCULO 2º: Reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono

la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos Propios de la Maestría mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a la Escuela de Posgrado, a la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional (maestriagestionhabitacional@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar registro de las resoluciones y archivar.-

YLL./